

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

DECRETO N°34 / 2023

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15 de mayo de 2023, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1050/23, la que autoriza al ejecutivo a extraer de la cuenta N°5104/2 (plazo fijo) a nombre de la Municipalidad de Colonia Vignaud, en la Mutual de Centro Social y Deportivo Brinkmann, Filial Vignaud, el total de dinero depositado más los intereses, los cuales pertenecen a la comisión comparsa "ITAVI SAMBANDO", para ser restituido a la misma.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1050/23 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15 de mayo de 2023.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 16 de mayo de 2023.-

  
RODRIGO G. NÚÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA E. VIGNA  
INTENDENTE